

PROCESO:	ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE TITULACIÓN DE INMUEBLE- LEY 1651 DE 2012
RADICACIÓN:	198074089002-2023-00192-00
DEMANDANTE:	MARIBEL CAMAYO JARAMILLO
DEMANDADO:	

INFORME SECRETARIAL. Timbío, Cauca, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que el juzgado Primero Civil Municipal de Popayán, remitió por falta de competencia el proceso de la referencia, el cual correspondió por reparto. Sírvase proveer.

CLAUDIA PERAFAN MARTINEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

Auto Interlocutorio No. 068

Timbío Cauca, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

El doctor JUAN FERNANDO MUÑOZ MORA, identificado con C.C N° 10.291.571 expedida en Popayán – Cauca, con T.P N° 273.432 del C.S.J., apoderado judicial de la señora MARIBEL CAMAYO JARAMILLO, identificada con Cédula de Ciudadanía Nos. 34.544.612 expedida en Popayán, presenta demanda ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE TITULACIÓN DE BIEN INMUEBLE – Ley 1561 de 2012, del bien inmueble rural denominado Los Robles, ubicado en el municipio de Timbío, con N° de matrícula Inmobiliaria 120-79393 y número de catastro 00010070070000, y del cual es poseedora material, de acuerdo a lo previsto en la ley 1561 de 2012 y demás normas concordantes.

El Despacho previo a la calificación de la demanda, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1561 de 2012, y con el fin de constatar lo indicado en los numerales 1,3,4,5,6,7,y 8 del artículo 6, ordenará consultar el plan de ordenamiento territorial (POT) de Timbío Cauca, los informes de los Comités Local de Atención Integral a la Población Desplazada o en riesgo de Desplazamiento, la información administrada por la Agencia Nacional de Tierras, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Fiscalía General de la Nación, y el Registro de Tierras Despojadas y Abandonas Forzosamente.

Por lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TIMBÍO CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO.- AVOCAR el presente proceso ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE TITULACIÓN DE BIEN INMUEBLE – Ley 1561 de 2012, instaurada por el Dr. JUAN FERNANDO MUÑOZ MORA, identificado con C.C N° 10.291.571 expedida en Popayán – Cauca, con T.P N° 273.432 del C.S.J., apoderado judicial de la señora MARIBEL CAMAYO JARAMILLO, identificada con Cédula de Ciudadanía Nos. 34.544.612 expedida en Popayán, respecto del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 120-79393, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán.

PROCESO:	ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE TITULACIÓN DE INMUEBLE- LEY 1651 DE 2012
RADICACIÓN:	198074089002-2023-00192-00
DEMANDANTE:	MARIBEL CAMAYO JARAMILLO
DEMANDADO:	

SEGUNDO: CONSULTAR ante las autoridades respectivas, previo a la calificación de la demanda, el plan de ordenamiento territorial (POT) de Timbío Cauca, los informes de los Comités Local de Atención Integral a la Población Desplazada o en riesgo de Desplazamiento, la información administrada por la Agencia Nacional de Tierras, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Fiscalía General de la Nación, y el Registro de Tierras Despojadas y Abandonas Forzosamente, esto respecto del bien inmueble objeto de este trámite, bien inmueble rural denominado Los Robles, ubicado en el municipio de Timbío, con N° de matrícula Inmobiliaria 120-79393 y número de catastro 00010070070000.

TERCERO.- REALIZADO lo anterior, pase el proceso a Despacho para realizar la calificación de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MARIA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO.

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 16

Hoy 22 de febrero de 2024

CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTINEZ
Secretaria